

31



78356

0207528

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

De la escritura de CEION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIAS
"TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA"

Otorgada por SRA. PATRICIA LORENA ANDRADE HARO

SRTA. JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO

Fecha de Otorgamiento

A Favor SR. JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS
SR. JOSÉ LUIS LASO QUINTEROS

Parroquia _____

Cuantia _____
200,00 USD

Quito, a _____ de _____ de 2.0

14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

ESCRITURA N° 2013-17-01-31-P

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

9

"TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA."

10

OTORGA

11

SRA. PATRICIA LORENA ANDRADE HARO

12

Y

13

SRTA. JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO

14

A FAVOR DE

15

SR. JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS

16

Y

17

SR. JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS

18

CUANTIA: 200,00 USD

19

SMP

20

DI 3 COPIAS

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de Mayo del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen la señora PATRICIA LORENA ANDRADE HARO, de estado civil divorciada, y la señorita JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO, de estado civil soltera, y por otra parte, los señores JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS, de estado civil soltero, y JOSÉ



1 LUIS LASSO QUINTEROS, de estado civil divorciado, todos por sus
2 propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatorianas, cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificada por mí la notaria de los
4 efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en
5 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
6 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta
8 que me entrega, cuyo tenor es éste: SEÑOR NOTARIO:- En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y
10 autorizar el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
11 COMPAÑÍA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.", contenido en las
12 cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Por una
13 parte, en calidad de CEDENTES, la señora PATRICIA LORENA
14 ANDRADE HARO, ciudadana Ecuatoriana, de estado civil divorciada, y
15 la señorita JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO, ciudadana
16 Ecuatoriana, de estado civil soltera, propietarias de DOSCIENTAS
17 (200) participaciones, de valor nominal de UN dólar cada una (USD\$
18 1,00) de la COMPAÑÍA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA."; y por
19 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores JIMMY
20 ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS, ciudadano ecuatoriano, de estado
21 civil soltero, y JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS, ciudadano
22 ecuatoriano, de estado civil divorciado.- SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta
24 ciudad de Quito, ante la Notaria Trigésima Primera Tercero del Cantón
25 Quito Doctora Mariela Pozo Acosta el diez y ocho de junio del dos mil
26 doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se constituyó la
27 compañía de responsabilidad limitada denominada TAXBUREAU
28 ECUADOR CIA. LTDA.; b) La Junta General de Socios, en sesión

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 extraordinaria y universal, efectuada el día trece (13) de noviembre del
2 dos mil trece (2013), autorizó por unanimidad la cesión de
3 DOSCIENTAS participaciones de la Compañía TAXBUREAU
4 ECUADOR CIA. LTDA., cesión dividida en CIEN participaciones de
5 propiedad de PATRICIA LORENA ANDRADE HARO y CIEN
6 participaciones de propiedad de JULIETA ALEXANDRA ALVEAR
7 ROSERO. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece
8 de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado
9 conferido por la Representante Legal de la compañía.- TERCERA-
10 CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora PATRICIA LORENA
11 ANDRADE HARO y la Señorita JULIETA ALEXANDRA ALVEAR
12 ROSERO, en su calidad de socios de la Compañía TAXBUREAU
13 ECUADOR CIA. LTDA., ceden y transfieren DOSCIENTAS
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
15 cada una. La presente cesión de participaciones comporta el valor
16 nominal de dichas participaciones sociales así como los derechos que
17 corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones,
18 superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al
19 ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y
20 privilegios.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
21 FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa
22 por el valor nominal, el mismo que es pagado por el cedente a los
23 cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran
24 recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este
25 concepto.- QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la
26 cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura
27 pública el capital de la compañía "TAXBUREAU ECUADOR CIA.
28 LTDA." queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS	USD 100,00	100
JOSE LUIS LASSO QUINTEROS	USD 100,00	100
DAVID ROBERTO MEZA ANGOS	USD 100,00	100
MARCO VINICIO CHÁVEZ PAZ	USD 100,00	100

1 1 SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultada para
 2 2 solicitar a la señora Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito siente
 3 3 razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la
 4 4 escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al
 5 5 señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción
 6 6 correspondiente.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que
 7 7 provocare la celebración de la presente escritura pública serán de
 8 8 cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.-
 9 9 Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada
 10 10 una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos
 11 11 intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre si.-
 12 12 NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del
 13 13 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta
 14 14 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y
 15 15 al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las
 16 16 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.-
 17 17 firmado.- abogada Andrea Carolina Subía Cabrera.- profesional con
 18 18 matrícula número diez y siete – dos mil trece – mil diez y nueve".-
 19 19 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus
 20 20 partes).- Hasta aquí la presente Escritura que junto con los
 21 21 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
 22 22 Escritura Pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta
 23 23 en todas y cada una de sus partes.- Se cumplieron los preceptos

ACTA DE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de noviembre del dos mil trece, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y la Niña (esq.) edif. "oficinas Multicentro", piso 12 reúnen los socios de la compañía.

Los socios resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de social de la compañía, en los Arts. 142 y 238 de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciado a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos de del Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO** a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**.
2. Cesión de participaciones de **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO** a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**.

Representando el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA., los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día se instala la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc de Patricia Andrade, y con la presencia de los Socios David Roberto Meza Angos, Marco Vinicio Chávez Paz, Patricia Lorena Andrade Haro y Julieta Alexandra Alvear Rosero, propietarios de cuatrocientas (400) participaciones de un dólar (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una de estas, pagadas y suscritas en el cincuenta por ciento de su valor, y actuando por su designación como Secretario Ad-Hoc el señor David Roberto Meza.

El Secretario Ad-Hoc, comprueba y deja constancia de los asistentes manifestando que existe el quórum legal reglamentario para llevar a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta el orden del día, para lo cual expone y propone lo siguiente:

1. Cesión de participaciones de **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO** a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**.
Para lo cual toma la palabra la señorita **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR** la cual manifiesta su deseo voluntario de ceder cien (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**, participaciones que representan el 25 % del capital suscrito de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.
2. Cesión de participaciones de **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO** a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**.
Para lo cual toma la palabra la señora **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO** el cual manifiesta su deseo voluntario de ceder cien (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**, participaciones que representan el 25 % del capital suscrito de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.

Conocido y aceptado el planteamiento vertido los SOCIOS aceptan los propuestos y la Junta General resuelve de forma unánime lo siguiente:



1. Ceder a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS** CIEN (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, mismas que pertenecían a **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO**.
2. Ceder a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS** CIEN (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, mismas que pertenecían a **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO**.

Para lo cual la nueva integración del capital de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA. se quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO PARTICIPACIONES	CAPITAL	SUSCRITO
JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS	USD 100,00	100
JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS	USD 100,00	100
DÁVID ROBERTO MEZA ANGOS	USD 100,00	100
MARCO VINICIO CHÁVEZ PAZ	USD 100,00	100

Se autoriza al Representante legal de la Compañía a realizar los trámites necesarios ante los organismos de control a fin de formalizar la presente cesión de participaciones.

Sin otro tema que tratarse, el señor Presidente Ad-Hoc, concede un receso de 60 minutos para la redacción del Acta, siendo las 9h00 horas, y una vez que esta ha sido leída y firmada por los asistentes, finaliza la sesión.

Se designa al secretario Ad Hoc para que notifique a las partes de lo resuelto por la Junta General.

Para constancia de la actuado y expresado, firma en forma conjunta los señores SOCIOS, el Señor Presidente Ad-hoc y el secretario Ad Hoc, que da fe de esta acta y que certifica en el lugar y fecha indicados.

Marco Vinicio Chávez Paz
SOCIO

David Roberto Meza Angos
SOCIO- SECRETARIO AD HOC

Patricia Lorena Andrade Haro
SOCIO - PRESIDENTE AD-HOC

Julieta Alexandra Alvear Rosero
SOCIO



Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Lasso Quinteros, José Luis*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *171055081-3*

Valido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmundo Muñoz Barrezueta
Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 005078





Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Palacios Quinteros Jimmy Andres*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *171058330-1*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmundo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 003202





Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Silveta Alexandra Alvear Rosero*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *060395091-6*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 001161















Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR.



1 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los
2 otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
3 firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

4
5 *Patricia Andrade*
6

7 **SRA. PATRICIA LORENA ANDRADE HARO**

8 C.C.N: 1713922647

9

10 *Julieta Alvear*
11

12 **SRTA. JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO**

13 C.C.N: 0603950916

14

15 *Jimmy Andrés Palacios*
16

17 **SR. JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**

18 C.C.N: 1710588301

19

20 *José Luis Lasso*
21

22 **SR. JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**

23 C.C.N: 1710550813

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

Mariela Pozo
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA"; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A 29 DE MAYO DEL 2014.- SMP



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil del

RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA", de fecha 18 de Junio del dos mil doce; celebrada ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, LA CESION DE PARTICIPACIONES, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 14 de Octubre del dos mil catorce.-



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



TRÁMITE NÚMERO: 78356

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1151
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710550813	LASSO QUINTEROS JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0603950916	ALVEAR ROSERO JULIETA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713922647	ANDRADE HARO PATRICIA LORENA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710583301	PALACIOS QUINTEROS JIMMY ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2328 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



78356

0207528

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

De la escritura de CEION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIAS
"TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA"

Otorgada por SRA. PATRICIA LORENA ANDRADE HARO

SRTA. JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO

Fecha de Otorgamiento

A Favor SR. JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS
SR. JOSÉ LUIS LASO QUINTEROS

Parroquia _____

Cuantia _____
200,00 USD

Quito, a _____ de _____ de 2.0

14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

ESCRITURA N° 2013-17-01-31-P

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

9

"TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA."

10

OTORGA

11

SRA. PATRICIA LORENA ANDRADE HARO

12

Y

13

SRTA. JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO

14

A FAVOR DE

15

SR. JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS

16

Y

17

SR. JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS

18

CUANTIA: 200,00 USD

19

SMP

20

DI 3 COPIAS

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de Mayo del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, Comparecen la señora PATRICIA LORENA ANDRADE HARO, de estado civil divorciada, y la señorita JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO, de estado civil soltera, y por otra parte, los señores JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS, de estado civil soltero, y JOSÉ



1 LUIS LASSO QUINTEROS, de estado civil divorciado, todos por sus
2 propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatorianas, cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificada por mí la notaria de los
4 efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en
5 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
6 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta
8 que me entrega, cuyo tenor es éste: SEÑOR NOTARIO:- En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y
10 autorizar el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
11 COMPAÑÍA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.", contenido en las
12 cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Por una
13 parte, en calidad de CEDENTES, la señora PATRICIA LORENA
14 ANDRADE HARO, ciudadana Ecuatoriana, de estado civil divorciada, y
15 la señorita JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO, ciudadana
16 Ecuatoriana, de estado civil soltera, propietarias de DOSCIENTAS
17 (200) participaciones, de valor nominal de UN dólar cada una (USD\$
18 1,00) de la COMPAÑÍA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA."; y por
19 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores JIMMY
20 ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS, ciudadano ecuatoriano, de estado
21 civil soltero, y JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS, ciudadano
22 ecuatoriano, de estado civil divorciado.- SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta
24 ciudad de Quito, ante la Notaria Trigésima Primera Tercero del Cantón
25 Quito Doctora Mariela Pozo Acosta el diez y ocho de junio del dos mil
26 doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se constituyó la
27 compañía de responsabilidad limitada denominada TAXBUREAU
28 ECUADOR CIA. LTDA.; b) La Junta General de Socios, en sesión

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 extraordinaria y universal, efectuada el día trece (13) de noviembre del
2 dos mil trece (2013), autorizó por unanimidad la cesión de
3 DOSCIENTAS participaciones de la Compañía TAXBUREAU
4 ECUADOR CIA. LTDA., cesión dividida en CIEN participaciones de
5 propiedad de PATRICIA LORENA ANDRADE HARO y CIEN
6 participaciones de propiedad de JULIETA ALEXANDRA ALVEAR
7 ROSERO. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece
8 de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado
9 conferido por la Representante Legal de la compañía.- TERCERA-
10 CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora PATRICIA LORENA
11 ANDRADE HARO y la Señorita JULIETA ALEXANDRA ALVEAR
12 ROSERO, en su calidad de socios de la Compañía TAXBUREAU
13 ECUADOR CIA. LTDA., ceden y transfieren DOSCIENTAS
14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
15 cada una. La presente cesión de participaciones comporta el valor
16 nominal de dichas participaciones sociales así como los derechos que
17 corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones,
18 superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al
19 ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y
20 privilegios.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
21 FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa
22 por el valor nominal, el mismo que es pagado por el cedente a los
23 cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran
24 recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este
25 concepto.- QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la
26 cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura
27 pública el capital de la compañía "TAXBUREAU ECUADOR CIA.
28 LTDA." queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS	USD 100,00	100
JOSE LUIS LASSO QUINTEROS	USD 100,00	100
DAVID ROBERTO MEZA ANGOS	USD 100,00	100
MARCO VINICIO CHÁVEZ PAZ	USD 100,00	100

1 1 SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultada para
 2 2 solicitar a la señora Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito siente
 3 3 razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la
 4 4 escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al
 5 5 señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción
 6 6 correspondiente.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que
 7 7 provocare la celebración de la presente escritura pública serán de
 8 8 cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.-
 9 9 Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada
 10 10 una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos
 11 11 intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre si.-
 12 12 NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del
 13 13 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta
 14 14 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y
 15 15 al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las
 16 16 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.-
 17 17 firmado.- abogada Andrea Carolina Subía Cabrera.- profesional con
 18 18 matrícula número diez y siete – dos mil trece – mil diez y nueve".-
 19 19 (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus
 20 20 partes).- Hasta aquí la presente Escritura que junto con los
 21 21 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
 22 22 Escritura Pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta
 23 23 en todas y cada una de sus partes.- Se cumplieron los preceptos

ACTA DE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de noviembre del dos mil trece, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y la Niña (esq.) edif. "oficinas Multicentro", piso 12 reúnen los socios de la compañía.

Los socios resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de social de la compañía, en los Arts. 142 y 238 de la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciado a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos de del Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO** a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**.
2. Cesión de participaciones de **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO** a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**.

Representando el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA., los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día se instala la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc de Patricia Andrade, y con la presencia de los Socios David Roberto Meza Angos, Marco Vinicio Chávez Paz, Patricia Lorena Andrade Haro y Julieta Alexandra Alvear Rosero, propietarios de cuatrocientas (400) participaciones de un dólar (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una de estas, pagadas y suscritas en el cincuenta por ciento de su valor, y actuando por su designación como Secretario Ad-Hoc el señor David Roberto Meza.

El Secretario Ad-Hoc, comprueba y deja constancia de los asistentes manifestando que existe el quórum legal reglamentario para llevar a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente Ad-Hoc pone a consideración de la Junta el orden del día, para lo cual expone y propone lo siguiente:

1. Cesión de participaciones de **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO** a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**.
Para lo cual toma la palabra la señorita **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR** la cual manifiesta su deseo voluntario de ceder cien (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**, participaciones que representan el 25 % del capital suscrito de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.
2. Cesión de participaciones de **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO** a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**.
Para lo cual toma la palabra la señora **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO** el cual manifiesta su deseo voluntario de ceder cien (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**, participaciones que representan el 25 % del capital suscrito de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.

Conocido y aceptado el planteamiento vertido los SOCIOS aceptan los propuestos y la Junta General resuelve de forma unánime lo siguiente:



1. Ceder a favor de **JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS** CIEN (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, mismas que pertenecían a **JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO**.
2. Ceder a favor de **JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS** CIEN (100) participaciones, de valor nominal de UN dólar (USD\$ 1,00) cada una de estas, mismas que pertenecían a **PATRICIA LORENA ANDRADE HARO**.

Para lo cual la nueva integración del capital de la Compañía TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA. se quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	SUSCRITO
JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS		USD 100,00	100
JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS		USD 100,00	100
DÁVID ROBERTO MEZA ANGOS		USD 100,00	100
MARCO VINICIO CHÁVEZ PAZ		USD 100,00	100

Se autoriza al Representante legal de la Compañía a realizar los trámites necesarios ante los organismos de control a fin de formalizar la presente cesión de participaciones.

Sin otro tema que tratarse, el señor Presidente Ad-Hoc, concede un receso de 60 minutos para la redacción del Acta, siendo las 9h00 horas, y una vez que esta ha sido leída y firmada por los asistentes, finaliza la sesión.

Se designa al secretario Ad Hoc para que notifique a las partes de lo resuelto por la Junta General.

Para constancia de la actuado y expresado, firma en forma conjunta los señores SOCIOS, el Señor Presidente Ad-hoc y el secretario Ad Hoc, que da fe de esta acta y que certifica en el lugar y fecha indicados.

Marco Vinicio Chávez Paz
SOCIO

David Roberto Meza Angos
SOCIO- SECRETARIO AD HOC

Patricia Lorena Andrade Haro
SOCIO - PRESIDENTE AD-HOC

Julieta Alexandra Alvear Rosero
SOCIO



Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Lasso Quinteros, José Luis*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *171055081-3*

Valido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmundo Muñoz Barrezueta
Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 005078





Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Palacios Quinteros Jimmy Andres*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *171058330-1*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmundo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 003202





Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Silvana Alexandra Alvear Rosero*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *060395091-6*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

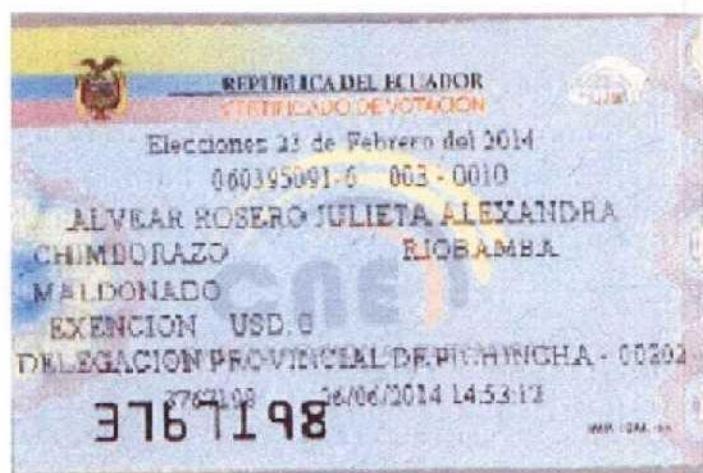
No. 001161















Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR.



1 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los
2 otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
3 firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

4
5 *Patricia Andrade*
6

7 **SRA. PATRICIA LORENA ANDRADE HARO**

8 C.C.N: 1713922647

9

10 *Julieta Alvear*
11

12 **SRTA. JULIETA ALEXANDRA ALVEAR ROSERO**

13 C.C.N: 0603950916

14

15 *Jimmy Andrés Palacios*
16

17 **SR. JIMMY ANDRÉS PALACIOS QUINTEROS**

18 C.C.N: 1710588301

19

20 *José Luis Lasso*
21

22 **SR. JOSÉ LUIS LASSO QUINTEROS**

23 C.C.N: 1710550813

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

Mariela Pozo
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA"; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A 29 DE MAYO DEL 2014.- SMP



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil del

RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA", de fecha 18 de Junio del dos mil doce; celebrada ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, LA CESION DE PARTICIPACIONES, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 14 de Octubre del dos mil catorce.-



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



TRÁMITE NÚMERO: 78356

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1151
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710550813	LASSO QUINTEROS JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0603950916	ALVEAR ROSERO JULIETA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713922647	ANDRADE HARO PATRICIA LORENA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710583301	PALACIOS QUINTEROS JIMMY ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXBUREAU ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2328 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

